



“GANA UN VIAJE A LAS PREMIER PADEL FINALS EN BARCELONA”

(Duración del 27 de agosto al 31 de octubre de 2025)

1. ORGANIZADOR

1.1.- **COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4ª Planta, 28050 Madrid, España e identificada con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708 (el “Organizador”) organiza la presente promoción denominada “GANA UN VIAJE A LAS PREMIER PADEL FINALS EN BARCELONA” (la “Actividad Promocional”).

1.2.- La Actividad Promocional se realizará a través de la entidad mercantil **MBO PUBLICIDAD Y GESTIÓN MADRID, S.L.** y/o **MBO AGENCY 2019 DIGITAL CONSULTING, S.L.**, sociedades de nacionalidad española con domicilio en la calle Iriarte, 27, bajo izquierdo, 28028 Madrid, España e identificadas con NIF B84632207 y NIF B88441464, respectivamente (conjuntamente, “MBO”).

1.3.- La Actividad Promocional está destinada a todo el público que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (las “Bases Legales”), los cuales serán depositados ante notario.

2. OBJETO

2.1.- El Organizador entregará a cada ganador:

- a. Un (1) voucher por valor de **OCHOCIENTOS EUROS (800€)**, canjeable en la agencia de viajes “Pangea The Travel Store”, establecimiento comercial propiedad de **VIAJES DE AUTOR, S.L.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 26, Bajo, 28001 Madrid, España e identificada con el NIF B86980703 (“Pangea”); y
- b. Dos (2) entradas para las finales del QATAR AIRWAYS PREMIER PADEL FINALS, organizado por la International Padel Federation, el día 13 de diciembre de 2025 en Barcelona (tanto el voucher como las entradas, conjuntamente, el “Premio”).

2.2.- La Actividad Promocional está limitada a un (1) Premio por ganador y entregará en total un máximo de **DOS (2)** Premios.

2.3.- La Actividad Promocional se rige por las presentes Bases Legales accesibles en la página web del Organizador.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Actividad Promocional es de ámbito nacional para todo el territorio peninsular de España y Baleares.

4. DURACIÓN

4.1.- La presente Actividad Promocional **comienza a partir del 27 de agosto de 2025 y finaliza el 31 de octubre de 2025** (el “Período Promocional”).

4.2.- El Período Promocional podrá verse terminado anticipadamente por decisión unilateral del Organizador antes de la expiración natural del mismo.

4.3.- En todo caso, el Organizador podrá modificar libremente la fecha de cierre del Período Promocional y notificará de dicho cambio a todos los participantes a través de sus redes sociales.

4.4.- Cualquier participación realizada fuera del Período Promocional, o dentro de éste pero inscribiendo cualquier Producto Participante (*como este término se define a continuación*) adquirido fuera del Período Promocional, se tendrá por no válida.

5. PARTICIPACIÓN

5.1.- Para poder participar en la Actividad Promocional, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física mayor de edad (las personas jurídicas, sea cual fuere su forma, están expresamente excluidas).
- b. Tener una identificación oficial válida, bien sea DNI o NIE.
- c. Residir legalmente en España.
- d. Comprar, al menos, un (1) producto de la gama Colgate Total (los “Productos Participantes”) en cualquier supermercado o tienda de España.
- e. Diligenciar el formulario de inscripción disponible en <https://www.colgate.es/special-offers/contest-total-Padel> y subir una foto legible del ticket de compra.
- f. Darse de alta en la base de datos de clientes del Organizador, aceptando recibir comunicaciones comerciales.

5.2.- La participación en la Actividad Promocional supone la aceptación implícita de las presentes Bases Legales.

5.3.- Sólo se podrá realizar una (1) inscripción por participante y por ticket de compra sin importar el número de productos Colgate Total comprados. Cualquier participante que realice múltiples participaciones, así sea con diferentes tickets de compra será descalificado.

6. MECÁNICA

6.1.- Una vez adquirido cualquiera de los Productos Participantes durante el Período Promocional, los participantes tienen hasta la finalización del Período Promocional para cumplimentar el formulario alojado en la página web de la Actividad Promocional (<https://www.colgate.es/special-offers/contest-total-Padel>).

6.2.- Cualquier inscripción que se realice bajo una identidad falsa, con datos falsos o utilizando datos personales de terceros sin autorización de éstos se tendrá por una conducta fraudulenta y descalificará inmediatamente al participante.

6.3.- De igual forma, el participante tendrá que, de manera obligatoria, adjuntar una imagen completa del ticket de compra original. La imagen debe ser claramente legible, pudiéndose identificar en su totalidad los datos relativos al número del ticket, CIF del establecimiento donde se llevó a cabo la compra, lugar, fecha y hora de emisión del mismo, importe de la compra, así como el Producto Participante adquirido. El original del ticket de compra tendrá que ser conservado por el participante para recibir el Premio, de llegar a ser uno de los ganadores.

6.4.- En caso de que la adquisición del Producto Participante se haya realizado en una tienda online, el participante tendrá que adjuntar una impresión en formato .PDF de la factura donde sea claramente visible tanto el Producto Participante adquirido como el establecimiento online donde se realizó la compra y la fecha de la misma. Este documento puede ser el correo enviado por la tienda, o la factura disponible en el área de cliente de la página web correspondiente. El nombre del comprador a quien se le ha emitido la factura tendrá que coincidir con el nombre del participante en el formulario online de inscripción.

6.5.- Para finalizar el proceso de cumplimentación del formulario, el participante tendrá que aceptar expresamente las presentes Bases Legales, así como darse de alta en la base de datos del Organizador, autorizándole a enviarle comunicaciones comerciales y a tratar sus datos personales de acuerdo con la política de privacidad de éste.

6.6.- El correcto cumplimiento de todos los requisitos anteriores otorgará a cada participante una (1) oportunidad de ganar cualquiera de los dos (2) Premios que se sortearán.

6.7. Los participantes interesados tendrán hasta las 23:59h del 31 de octubre de 2025 para cumplir los requisitos de participación. A partir de entonces y en cualquier momento, el Organizador y MBO procederá a la realización del sorteo mediante una consulta SQL (el “Sorteo”) en la fecha que éstos determinen libremente.

6.8.- El Sorteo se realizará en presencia de un representante de MBO y del Organizador quienes velarán por la transparencia del mismo. El procedimiento mediante el cual se elija a los ganadores se registrará y almacenará de manera segura en los servidores del Organizador. Estos registros se mantendrán durante un período de un (1) año a partir de la fecha del Sorteo, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos.



“GANA UN VIAJE A LAS PREMIER PADEL FINALS EN BARCELONA”

(Duración del 27 de agosto al 31 de octubre de 2025)

6.9.- A efectos aclaratorios, tanto la fecha de finalización de la Actividad Promocional como la de realización del Sorteo podrán ser modificadas y/o ampliadas según el libre criterio del Organizador.

6.10.- Como resultado del Sorteo serán elegidos:

- a. Dos (2) ganadores principales; y
- b. Un número suficiente de suplentes a elegir por el Organizador.

6.11.- MBO validará la participación de cada uno de los ganadores principales y de encontrarla conforme a estas Bases Legales intentará ponerse en contacto con ellos para que confirmen y envíen por correo electrónico sus datos, el ticket de compra y una manifestación expresa sobre su intención de recibir el Premio.

6.12. Cada ganador principal tendrá cinco (5) días naturales tras la recepción de dicho mensaje por parte de MBO para contestar al mismo. Posteriormente, MBO y cada ganador coordinarán la entrega del Premio y poniendo en contacto a cada uno de los ganadores con la agencia de viajes Pangea.

6.13.- En caso de no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, se procederá a la asignación del Premio al primero de los ganadores suplentes y, en su defecto, al segundo y así sucesivamente hasta que todos los Premios sean entregados o se agote el número de ganadores suplentes. En este segundo caso los Premios que no se alcancen a entregar serán declarados desiertos.

6.14.- Los nombres de los ganadores podrán darse a conocer a través de los perfiles en redes sociales del Organizador.

6.15.- En el supuesto de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales y/o existan suficientes indicios de la existencia de cualquier tipo de fraude en la participación del Sorteo, el Organizador tendrá derecho, a su total y entera discreción, a: (i) a sustituir a cualquiera de los ganadores; (ii) no asignar cualquiera de los Premios; y/o (iii) dejar desierto cualquiera de los Premios.

6.16.- Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente Actividad Promocional, los participantes podrán contactar con MBO en la dirección de correo electrónico concurso.colgate@mbopublicidad.com, el cual se encuentra habilitado en horario de 8 a 16 horas, de lunes a viernes, exceptuando los festivos nacionales.

7. PREMIO

7.1.- El Premio tiene carácter personal e intransferible y, por tanto, no podrá ser transmitido o cedido a terceros.

7.2.- El Premio sólo podrá entregarse de forma personal y se declinará cualquier solicitud dirigida a depositar el Premio en alguna cuenta bancaria, a entregarlo en efectivo o, en general, transferirlo mediante cualquier otro mecanismo (e.g. PayPal, Bizum, etc).

7.3.- Los participantes que reciban el Premio podrán ser requeridos para firmar un documento proporcionado por el Organizador o MBO donde conste la entrega y aceptación del mismo.

7.4.- Cualquier participante podrá renunciar al Premio, en cuyo caso exonera de toda responsabilidad y deja indemne en sus más amplios términos al Organizador o MBO por cualesquiera reclamaciones por todo concepto.

7.5.- En caso de que el Premio sea renunciado, el mismo podrá, a elección del Organizador, ser entregado en turno al siguiente participante que corresponda o declararlo desierto.

8. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

8.1.- El Organizador y MBO podrán descartar las participaciones que consideren fraudulentas y/o que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Los participantes aceptan que, a consecuencia de lo anterior, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Organizador ni



“GANA UN VIAJE A LAS PREMIER PADEL FINALS EN BARCELONA”

(Duración del 27 de agosto al 31 de octubre de 2025)

MBO, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna en favor de ningún participante.

8.2.- Asimismo, el Organizador tendrá la facultad de modificar, suspender, prorrogar o cancelar la Actividad Promocional cuando concurren causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado de la misma o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como a su libre discreción.

8.3.- La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, dicha nulidad o ineficacia sólo afectará a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras que determine libremente el Organizador.

8.4.- La totalidad de los derechos relacionados con la Actividad Promocional son propiedad única y exclusivamente del Organizador. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de denegar su consentimiento a su entera discreción.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1.- El Organizador se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminada la Actividad Promocional en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias por los mismos canales a través de los cuales se comunicó la Actividad Promocional.

9.2.- La inobservancia de alguna de las Bases Legales aquí detalladas permitirá al Organizador, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar a cualquier participante; asimismo, el Organizador se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a aquellos participantes que se considere que han infringido las presentes Bases Legales.

9.3.- En caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte de la Actividad Promocional, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome el Organizador al respecto será concluyente y definitiva.

9.4.- El Organizador se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de la Actividad Promocional, manifestando cada participante su aceptación de dicha facultad mediante su participación en la Actividad Promocional.

9.5.- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido diera lugar al mal funcionamiento de la página web, el Organizador y MBO quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo finalizar anticipadamente la Actividad Promocional de así considerarlo conveniente.

9.6.- Si el Organizador o MBO detectan que cualquier participante se aprovechó de alguna anomalía o utilización fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional para beneficiarse directa o indirectamente de la Actividad Promocional, podrán solicitar la devolución del Premio correspondiente.

9.7.- El Organizador y MBO quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del Premio.

9.8.- En caso de que la Actividad Promocional no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, conductas anómalas por parte de un participante o grupo de participantes, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador o MBO y que afecte el normal desarrollo de la misma, la Actividad Promocional podrá ser cancelada, modificada o suspendida, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna por parte del Organizador o de MBO.



“GANA UN VIAJE A LAS PREMIER PADEL FINALS EN BARCELONA”

(Duración del 27 de agosto al 31 de octubre de 2025)

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes declaran conocer y consienten expresamente el tratamiento de datos personales recogido en las presentes Bases Legales y el que se genere a partir de la Actividad Promocional con las finalidades aquí establecidas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., con domicilio social en calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4º Planta, 28050 Madrid, identificado con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708. Contacto: <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán tratados por MBO MARKETING SOLUTIONS, S.L., con domicilio social en calle Gonzalo Chacón, 5, 28300 Aranjuez, identificado con NIF B81561888, para la prestación de servicios que el Organizador le encomiende de conformidad con el contrato de encargado de tratamiento que ambos suscriban para dicho propósito.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Las finalidades de dicho tratamiento serán garantizar el correcto funcionamiento de la Actividad Promocional, asegurar la entrega de los Premios y para cualquier otra finalidad comercial incluida en su política de privacidad disponible en <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>, incluyendo sin limitación el envío de comunicaciones comerciales.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose al Organizador a través del formulario de contacto que podrá encontrar en <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través de la página web <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>.

TUTELA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En caso de entender que no hemos resuelto correctamente su solicitud, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos puede consultar en www.aepd.es.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

11.1.- Con la participación en la Actividad Promocional, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales.

11.2.- Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes reconocen que ni el Organizador, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley), así como las plataformas donde se publique la Actividad Promocional, serán responsables por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su inscripción en la Actividad Promocional o como resultado de la aceptación y entrega del Premio.

11.3.- Los participantes reconocen y admiten que el Organizador, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda, ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio.

11.4.- Al participar en la Actividad Promocional, los participantes, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra el Organizador, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, tanto directo como indirecto, que sufran los participantes o cualquier otra persona o propiedad que resulten o estén relacionados de cualquier manera con: (i) la participación en la Actividad Promocional; (ii) la participación del participante en un acontecimiento relacionado con la Actividad Promocional y la entrega del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante o esté relacionado con la Actividad Promocional y los Premios, o tenga alguna conexión con ellos; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término “Organizador”



“GANA UN VIAJE A LAS PREMIER PADEL FINALS EN BARCELONA”

(Duración del 27 de agosto al 31 de octubre de 2025)

incluye al propio Organizador, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores, filiales, matrices y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

11.5.- Adicionalmente, el Organizador no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de las redes sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en la Actividad Promocional. Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes aceptan abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Organizador, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique la Actividad Promocional.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Tanto los participantes como el Organizador aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta Actividad Promocional o la entrega de los Premios se someterá a la ley española (con exclusión expresa de cualquier derecho foral) y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.